

VREPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / FCO / MOC / COL / RPM / MVB / jsa



DECRETO EXENTO N° 1335 /

CAUQUENES,

29 MAR. 2023

VISTOS:

- 1.- Certificado N° 32 de La Directora de Administración y Finanzas de la no existencia de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de **“ADQUISICION DE 1 GENERADOR ELECTRICO DE 2.2 KVA NECESARIO PARA DDR”**.
- 2.- Memo N° 1013-A de fecha 02/12/2022 de DIDECO.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 27 de Enero de 2023.
- 4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-6-L123.
- 5.- Decreto Exento N° 140 de fecha 12 de Enero de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-6-L123 para la adquisición de **“ADQUISICION DE 1 GENERADOR ELECTRICO DE 2.2 KVA NECESARIO PARA DDR”**.
- 6.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 9.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“ADQUISICION DE 1 GENERADOR ELECTRICO DE 2.2 KVA NECESARIO PARA DDR”**, necesario para pruebas de bombeo y otras actividades del DDR.
- b) Las ofertas presentadas por los oferentes: **VIELVA COMERCIAL SPA, SYG, SAN PEDRO SPA, GENECTRA, MARSAL, FCP CHILE SPA, AUTOQUE, M INDUSTRIAL, GEO LOGISTICA, PEDRO AGUSTIN**, se declaran admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.1) Se declaran inadmisibles la oferta presentada por el **PROVEEDOR: 2TECH, COMERCIALIZADORA 5H, SYG**, por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados y los **PROVEEDORES: AGRO TOOLS SPA, ELIZABETH ROSARIO PADILLA MARIANGEL, FCP CHILE SPA, FERMAQ PROYECTOS Y OBRAS LIMITADA**,

FERRETERIA SANTA MONICA, INMOBILIARIA INNOVA SPA, SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA, por estar fuera de presupuesto disponible.

b. (2) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: **434-6-L123**, para la adquisición de **“ADQUISICION DE 1 GENERADOR ELECTRICO DE 2.2 KVA NECESARIO PARA DDR”**.

DECRETO:

1° **REVOQUESE**, la propuesta pública ID **434-6-L123** para la adquisición de **“ADQUISICION DE 1 GENERADOR ELECTRICO DE 2.2 KVA NECESARIO PARA DDR”** por no existir disponibilidad presupuestaria, según certificado N° 32 de La Directora de Administración y Finanzas.

2.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante